

ASUNTO N° 050

Montevideo,

01 AGO 2016

Señor Presidente de la Cámara de Senadores
Don RAÚL SENDIC

Señor Presidente:
MENSAJE N° 11/2016

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de solicitar la venia requerida por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República, para una vez obtenida, proceder a la designación como Fiscal Letrado Adjunta a la Dra. María Cristina FALCOMER GUILLAMA, la que fuera sancionada con el descenso a la categoría inmediata inferior al cargo de Fiscal Letrado Departamental que ocupaba (Resolución No. 390/2016 de 7 de junio de 2016).

Así, el Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Jorge Díaz, elevó a consideración del Ministerio de Educación y Cultura - en el marco de la competencia que le asigna el artículo 7 numeral 5 del Decreto Ley 15.365 y el artículo 5 literal I de la Ley 19.334, el nombre de la Magistrada, que a su criterio y en virtud de los argumentos que expone, se encontraría en condiciones de acceder al cargo. (Oficio No. 183/2016 de fecha 9 de junio de 2016).

La mencionada propuesta del Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, debe ajustarse a las disposiciones de rango legal que regulan el ingreso y la carrera administrativa de los miembros del Ministerio Público y Fiscal, artículos 22 y 31 del mencionado decreto-ley.


El Poder Ejecutivo -como órgano jerarca máximo en materia administrativa- tiene la responsabilidad de analizar la correspondencia legal de la propuesta sugerida, así como la oportunidad y mérito de la misma. Efectuado el análisis de rigor, se cumple con enviar la solicitud de venia al cuerpo legislativo.

Por Resolución número 1000 del Poder Ejecutivo de fecha 21 de abril de 1999 se designó, entre otros, a la entonces Secretaría Letrada del Ministerio Público y Fiscal, **Dra. Maria Cristina FALCOMER GUILLAMA**, para ocupar el cargo de Fiscal Letrada Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, para la cual la Cámara de Senadores concedió la venia requerida con fecha 6 de abril de 1999. Seguidamente y por Resolución de la Fiscalía General de la Nación No. 203/2015 de 10 de diciembre de 2015, se dispuso sumario administrativo a la Dra. Falcomer. Por Resolución 390/2016 de fecha 7 de junio del corriente año se clausuró el sumario administrativo incoado, sancionando a la Señora Fiscal Letrado Departamental, con el descenso a la categoría inmediata inferior.

En base a las razones expuestas y a lo dispuesto en la normativa constitucional por la cual se requiere la venia para las designaciones de los señores fiscales letrados, es que se solicita al Senado de la República la venia que habilite la designación de la **Dra. Maria Cristina FALCOMER GUILLAMA**, para ocupar un cargo de Fiscal Letrado Adjunto.

El Poder Ejecutivo saluda al Señor Presidente de la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

Exps. 2016-11-0019-0544



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020